

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-8395 *Concesión de licencia de primera ocupación de 8 viviendas unifamiliares adosadas en calle La Sierra, 47 A-H (3ª fase de un total de 30 viviendas). Expediente de obra mayor 310/06.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 27 de octubre de 2022 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por Virgo Clemens, S. L., y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los arts. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de 8 viviendas unifamiliares adosadas en calle La Sierra, nº 47 A-H (3ª fase de un total de 30 viviendas), referencia catastral 0625814VP3102F, cuya construcción fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 310/06.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 de octubre de 2022.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2022/8395

CVE-2022-8395